



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 23 de junio de 2020 sobre aprobada inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2020080568)

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal: "Ampliación de la delimitación de Suelo Urbano para uso como servicio de carreteras e industrial de Calamonte" (Exp. 488/2018) por acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

Calamonte, 23 de junio de 2020. La Alcaldesa, MAGDALENA CARMONA LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 24 de junio de 2020 sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2020080562)

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, la Modificación Puntual de las NN.SS. de Montijo consistente en la reclasificación como suelo urbano de un espacio de la SAU-9, conforme a la documentación técnica elaborada por el arquitecto D. Vicente López Bernal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2.3 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, y 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montijo, 24 de junio de 2020. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.